

SESIONES ORDINARIAS
2005
ORDEN DEL DIA N° 3056

**COMISIONES DE CULTURA
Y DEL MERCOSUR**

Impreso el día 16 de septiembre de 2005

Término del artículo 113: 27 de septiembre de 2005

SUMARIO: **Actividades** desarrolladas por el Centro Lírico del Mercosur. Declaración de interés de la Honorable Cámara. **Morales.** (2.298-D.-2005.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Morales por el que se declara de interés cultural el Centro Lírico Argentino del Mercosur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades del Centro Lírico del Mercosur, cuyo objetivo general es difundir y promover el arte lírico en la Argentina y en el ámbito internacional y lograr la cooperación e intercambio artístico-académico, con especial interés en el Mercosur.

Sala de las comisiones, 8 de septiembre de 2005.

Irma Roy. – Leopoldo R. G. Moreau. – Eduardo A. Di Pollina. – Elsa S. Agüero. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Claudio R. Lozano. – Nélida M. Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – María E. Barbagelata. – Mario F. Bejarano. – Irene M. Bösch de Sartori. – Hernán N. L. Damiani. – Alfredo C. Fernández. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. –

Jorge R. Giorgetti. – Celia A. Isla de Saraceni. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Ana M. Monayar. – Olinda Montenegro. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Diego H. Sartori. – Hugo G. Storero. – Hugo D. Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y del Mercosur, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Morales por el que se declara de interés cultural el Centro Lírico Argentino del Mercosur, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro Lírico Argentino del Mercosur es una asociación civil sin fines de lucro constituida el día 10 de agosto del año 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con personería jurídica resolución IGJ 0000235 del 24 de febrero de 2005, que se fundamenta en:

1. Producir el intercambio cultural entre la Argentina y el resto del mundo, ya sea de cantantes, musicólogos, directores de orquesta, compositores, escenógrafos, pianistas, etcétera.

2. Fomentar el interés operístico en las generaciones futuras.
3. Crear fuentes de trabajo para los artistas líricos.
4. Utilizar el enorme conocimiento de reconocidos artistas de larga trayectoria en este ámbito en beneficio de los nuevos valores.
5. Incentivar y apoyar a las nuevas generaciones y a los que se inician en este ámbito al desarrollo de su vocación.
6. Realizar cursos, seminarios y congresos respecto al surgimiento de la ópera, su desarrollo histórico a nivel mundial y sus implicancias actuales.
7. Fomentar la realización de eventos líricos en todas sus formas, recitales, conciertos, fragmentos y óperas completas.
8. Facilitar el acercamiento de la población al mundo de la ópera.
9. Contribuir al desarrollo espiritual de los pueblos.
10. Elaborar proyectos culturales conjuntos con otros países en el ámbito operístico.
11. Incentivar el turismo cultural.
12. Realizar eventos a beneficio de causas humanitarias.
13. Establecer relaciones con otras asociaciones y/o personas de derecho público o privado, nacionales e internacionales, que puedan contribuir en alguna medida a la consecución de los objetivos de esta asociación.
14. Establecer vínculos con las contrapartes de la Argentina en todo el mundo y realizar actividades conjuntas.

Nélida B. Morales.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Centro Lírico Argentino del Mercosur, cuyo objetivo general es difundir y promover el arte lírico en la Argentina y en el ámbito internacional y lograr la cooperación e intercambio artístico-académico, con especial interés en el Mercosur.

Nélida B. Morales.